

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de octubre de 2020.

No. 83

Folleto Anexo

DECRETO N° LXVI/EDFIN/0775/2020 I P.O.

SIN TEXTO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0775/2020 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.**ESTADOS FINANCIEROS.****OBSERVACIÓN 001: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

De la auditoría practicada, se comprobó que, esta Operadora entregó el cuadernillo de la Cuenta Pública 2018, a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Oficio No. OTV-CG-034/2019, observándose que el Estado de Situación Financiera presenta una diferencia por la cantidad de \$74,924,486.36 en los renglones de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo en el Activo, y en el Patrimonio muestra la misma diferencia en el renglón de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, asimismo difiere la clasificación de cuentas.

VENTAS TARJETAS ELECTRÓNICAS \$1,752,672.41.**OBSERVACIÓN 004: PROMOCIONES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, SIN EL SUSTENTO.**

De la revisión efectuada, se observó que, el ente no presentó documento que ampare y acredite la aprobación de tarjetas con promoción, para el ejercicio auditado. Cabe hacer mención que estas promociones fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Operadora hasta el 27 de febrero de 2019, en la primera sesión ordinaria No. OTV/CD-SO/001/2019.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

PROMOCIONES (\$1,951,284.00).

OBSERVACIÓN 005: PROMOCIONES POR RECARGAS DE SALDO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO SIN EL SUSTENTO POR \$1,951,284.00.

De la revisión a las promociones otorgadas a usuarios, se comprobó que, esta Operadora otorgó promociones por la cantidad de \$1,951,284.00, para las cuales fue solicitada la aprobación por el Consejo Directivo de la Operadora de Transporte Vivebús, esto mediante oficio No. AECFI084-04/2019 de fecha 11 de julio de 2019, y en respuesta nos informa mediante Oficio Núm. OTV-CG-DA-227/2019 de fecha 12 de julio de 2019, hace

constar que dichas promociones y beneficios fueron propuestas y autorizadas por el propio Coordinador General de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua; sin embargo, se observa que no fueron informadas en tiempo y forma al Consejo Directivo de la Operadora, sino hasta el 27 de febrero de 2019 en una tarjeta informativa, en la primera sesión ordinaria OTV/CD-SO/001/2019.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

SUELDOS.

OBSERVACIÓN 006: DESCUENTOS A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SINDICATO \$196,560.00.

Mediante la auditoría practicada, se observa que, no se efectúan los descuentos a los trabajadores miembros del Sindicato de su salario semanal, por la cantidad de \$30.00 "concepto de cuota sindical", misma que sería entregada al Sindicato, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 33 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V, No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

BONO DE DESPENSA.

OBSERVACIÓN 009: PAGOS EN EXCESO DE \$1,883,947.54.

De la auditoría efectuada, se detectaron pagos en exceso, a trabajadores semanales y quincenales que no están dentro del Contrato Colectivo de Trabajo, ya que no les corresponde este Bono de Despensa.

Los empleados que no son sindicalizados recibieron la cantidad de \$204.54 semanales por concepto de bono de despensa, los cuales dan un total por \$1,883,947.54, el cual se integra de la siguiente manera:

Nómina	Total de empleados	Importe
Semanal	223	\$ 1,588,445.68
Quincenal	32	295,501.86
Total	255	\$ 1,883,947.54

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

BONO DE PUNTUALIDAD Y BONO DE ASISTENCIA.**OBSERVACIÓN 010: PAGOS EN EXCESO DE BONO DE PUNTUALIDAD \$2,757,316.51 Y BONO DE ASISTENCIA \$2,757,316.51.**

De la revisión practicada, se detectaron pagos en exceso por la cantidad de \$5,514,633.02, estos fueron realizados a trabajadores operadores que se encuentran dentro del Contrato Colectivo y que les corresponde una tarifa de \$105.07 por los conceptos de bono de puntualidad y asistencia, sin embargo, a los trabajadores semanales y quincenales, no les corresponde dicho pago, ya que no se encuentran bajo el régimen del Contrato Colectivo de Trabajo, incumpliendo con lo regulado en el anexo denominado Tabulador Bono de Puntualidad y Asistencia por \$105.07.

El Organismo no cuenta con controles de entradas y salidas del personal tanto operativo como administrativo, con la que se pudiera validar la entrega de bonos de puntualidad y asistencia.

Nómina	Número de empleados	Bono de Puntualidad	Bono de Asistencia	Total
Operadores	163	\$ 1,202,894.68	\$ 1,202,894.68	\$ 2,405,789.36
Semanal	223	995,680.94	995,680.94	1,991,361.88
Quincenal	32	558,740.89	558,740.89	1,117,481.78
	418	\$ 2,757,316.51	\$ 2,757,316.51	\$ 5,514,633.02

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

COMPENSACIÓN.

OBSERVACIÓN 011: PAGOS EN EXCESO DE COMPENSACIÓN POR \$675,543.25.

De la auditoría efectuada, se registraron \$1,960,016.09, por concepto de una prestación denominada compensación, la cual consiste en la entrega de \$203.35 semanales por empleado sindicalizado, de acuerdo al tabulador anexo al Contrato Colectivo de Trabajo.

De lo anterior, se detectaron pagos en exceso por la cantidad de \$675,543.25, ya que los pagos fueron realizados a trabajadores semanales que no les corresponde dicho pago, ya que no se encuentran bajo el régimen del Contrato Colectivo de Trabajo, regulado en el anexo denominado Tabulador, Gratificación por \$203.35.

El importe pagado se integra de la siguiente manera:

Tipos de Nómina	Total de empleados	Importe pagado	Importe de acuerdo a Contrato Colectivo	Diferencia
Operadores	163	\$ 1,284,472.84	\$ 1,284,472.84	\$ -
Semanal	223	675,543.25	-	\$ 675,543.25
Quincenal	32	-	-	\$ -
Total	418	\$ 1,960,016.09	\$ 1,284,472.84	\$ 675,543.25

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD. LIMPIEZA EN TERMINALES Y ESTACIONES.

OBSERVACIÓN 014: PAGO SIN CONTRATO POR CONCEPTO DE LIMPIEZA AL C. OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA POR \$357,349.52.

De las operaciones efectuadas, se detectó que, el pago \$357,349.52, está soportado con orden de compra a favor de Octavio Alejandro Núñez Almanza el cual corresponde a limpieza realizada únicamente en el mes de enero de 2018, sin embargo, el importe pagado carece de contrato, sobrepasando el monto considerado en Manual de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, por lo que resulta ser un pago injustificado.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

TARJETAS ELECTRÓNICAS. BOLETOS DE ABORDAJE \$807,334.47.

OBSERVACIÓN 015: NO EXISTE CONTRATO O DISPOSICIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE \$807,334.47, AL C. MANUEL ESCOBAR MIRANDA.

Mediante la revisión a las operaciones realizadas, se observó que, los gastos realizados en la cuenta denominada Boletos de Abordaje el cual consiste en la realización de boletos para controlar el abordaje en las unidades de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., del cual anexan tres cotizaciones y el cuadro comparativo anexando ordenes de compras por la cantidad de \$807,334.47, a favor del proveedor Manuel Escobar Miranda.

De la revisión practicada a la cuenta de gastos de administración se desprende que, se hicieron compras por un importe de \$807,334.47 las cuales se encuentran amparadas únicamente por una orden de compra, omitiendo haber efectuado los contratos respectivos, con lo anterior se incumplen con las disposiciones normativas aplicables.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

GASTO DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR CONTRATO.

AIRE ACONDICIONADO.

OBSERVACIÓN 016: NO EXISTE CONTRATO O DISPOSICIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE \$922,251.87, AL C. EDUARDO GONZÁLEZ BORJA.

Derivado de la auditoría efectuada, se comprobó que las erogaciones registradas en la cuenta denominada Aire Acondicionado, de la cual registran los servicios proporcionados para el mantenimiento a las unidades de aire acondicionado del equipo de transporte, detectando que, de las adquisiciones realizadas solo anexan ordenes de compras por ser montos pequeños, pero al momento de totalizar todas las operaciones realizadas en el año nos da una cantidad de \$922,251.87 a favor del proveedor de nombre Eduardo González Borja.

Estas erogaciones por un importe de \$922,251.87 se encuentran amparadas únicamente solo por una orden de compra, omitiendo haber efectuado el contrato respectivo. Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

GASTO DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR CONTRATO.

LAVADO Y LIMPIEZA DE CAMIONES.

OBSERVACIÓN 017: NO EXISTE CONTRATO O DISPOSICIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE \$474,300.00, AL C. JOSÉ ALEJANDRO REY RODRÍGUEZ.

De la revisión a las operaciones detalladas, se corroboró que, esta cuenta se integra de los servicios de limpieza, los cuales son proporcionados a las unidades de transporte, y de las erogaciones efectuadas las cuales son de \$906,900.00, de lo que anexan y ordenes de compras, del gasto registrado en esta cuenta principalmente lo realizan con tres prestadores de servicios por las cantidades de \$206,250.00, \$226.350.00 y \$474,300.00 a nombre de Grupo Muyarsa, S.A. de C.V., Ericka Gabriela Ortega Cisneros y José Alejandro Rey Rodríguez, respectivamente, del cual está pendiente nos

proporcionen los contratos realizados de los proveedores antes mencionados.

Teniendo pendiente de la cuenta la respuesta por parte del ente, se verificó que el total que representa esta cuenta se pagó a tres proveedores denominados Grupo Muyarsa, S.A. de C.V. por la cantidad de \$206,250.00, a Ericka Gabriela Ortega Cisneros la cantidad de \$226,350.00 y al proveedor José Alejandro Rey Rodríguez la cantidad de \$474,300.00 ya que al momento de realizar la sumatoria del auxiliar contable nos dan los importes antes mencionados por tal motivo se solicitó los contratos de prestador de servicio consistente en la limpieza y lavado de las unidades de transporte de la Operadora estando pendiente de contestar, ya que verbalmente comenta no tener contrato nada más ordenes de servicios.

De la revisión practicada a la cuenta de gastos de servicios de limpieza se desprende que se hicieron compras por un importe de \$474,300.00, las cuales se encuentran amparadas únicamente por una orden de compra, omitiendo haber efectuado los contratos respectivos, con lo anterior se incumplen con las diversas disposiciones normativas.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

GASTO DE MANTENIMIENTO.

BALATAS FRENOS SUSPENSIÓN Y DIFERENCIAL.

OBSERVACIÓN 018: NO EXISTE CONTRATO O DISPOSICIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE \$414,186.99, CON LA PERSONA MORAL ARMANDO'S DIÉSEL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

De las operaciones revisadas, se efectuaron gastos registrados en la cuenta denominada balatas frenos suspensión y diferencial, en la que registran las reparaciones y mantenimientos realizados a las unidades de transporte durante todo el ejercicio 2018, de lo que anexan en cada adquisición realizada solo ordenes de compras por un importe de \$414,186.99, a favor del prestador de servicio Armando's Diésel del Norte, S.A. de C.V., el importe pagado carece de contrato, sobrepasando el monto considerado en Manual de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, por lo que resulta ser un pago injustificado.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

DEUDORES DIVERSOS. COORDINADORA DE TRANSPORTE COLECTIVO (CTC).

OBSERVACIÓN 020: NO SE EFECTUARON GESTIONES EN EL EJERCICIO DE 2018 PARA LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO POR \$68,691,141.19.

Mediante la revisión realizada, se solicitó información de las gestiones para la recuperación del mismo, informando la Operadora que no ha realizado las gestiones para la cancelación y/o depuración de dicho saldo, en virtud de que no cuenta con un departamento jurídico para llevarlas a cabo ante las instancias legales, o ante los tribunales, solicitando mediante un oficio el apoyo de la Secretaría de Hacienda para que, a través de su departamento jurídico, se llevaran a cabo las gestiones de cobro, sin embargo al tener una respuesta negativa por parte de la Secretaría de Hacienda, solicitan al Consejo Directivo mediante acta de asamblea, la autorización de la creación de un Departamento Jurídico para llevar a cabo las gestiones del Organismo, mismo que fue autorizado con fecha 01 de agosto del presente año por el Consejo Directivo, así como de la Secretaría de la Función Pública, por lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias para iniciar las demandas y el cobro de dichos contratos por parte de este Organismo.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014,

Al 31 de mayo 2019 que fue el último cierre contable se presentaba un saldo de \$68,691,141.19, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Liquidación trabajadores CTC	\$ 58,000,000.00
Imss	7,606,339.29
Seguros	1,715,636.51
Deducibles	778,110.00
Teléfono	500,000.00
Servicio de radio y comunicación	50,539.63
Complemento deducibles	30,000.00
Proveedores externos y servicios	10,515.76
Total	\$ 68,691,141.19

EQUIPO DE RECAUDO ELECTRÓNICO.

OBSERVACIÓN 021: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RECAUDO USADO, SIN CUMPLIR CON REQUISITO LEGAL DE AVALÚO EFECTUADO POR UN PERITO VALUADOR CERTIFICADO POR \$75,810,155.

De la revisión efectuada a la documentación que soporta la adquisición del Sistema y Equipo de Recaudo Electrónico para 2 terminales y 42 estaciones del servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros de la ruta troncal 1, contrato con la empresa Conduet Solutions México, S. de R.L. de C.V., se observó que no se cuenta con el avalúo correspondiente emitido por Perito Certificado.

El importe se integra como sigue:

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Expendedoras	85	288,242.00	\$ 24,500,570.00
Sistema de recaudo	1	16,255,019.00	16,255,019.00
Torniquetes de entrada	111	57,547.91	6,387,818.00
Torniquetes de salida	107	57,547.91	6,157,626.00
Concentradores + Switches	44	109,026.73	4,797,176.00
Validadores	165	23,843.45	3,934,170.00
Llaves de seguridad / Mapping	1	2,836,045.00	2,836,045.00
Puertas de cortesía	54	50,496.19	2,726,794.00
Consola	84	23,430.99	1,968,203.00
Sistema de Gestión de Flota	1	1,841,877.00	1,841,877.00
Módulos de credencialización	12	135,336.58	1,624,039.00
Validadores de saldos	56	23,843.45	1,335,233.00
Cámaras de video	148	4,088.22	605,056.00
UPS	44	4,335.07	190,743.00
Sistema central	1	158,802.00	158,802.00
Servidor de video	2	61,373.00	122,746.00
Servidor recaudo	1	122,746.00	122,746.00
Servidor recaudo respaldo	1	122,746.00	122,746.00
Servidor Sistema de Gestión	1	122,746.00	122,746.00
Total			\$ 75,810,155.00 (1)

1) El importe de \$75,810,155.00, corresponde a la transferencia, cesión, venta real y definitiva por parte del proveedor Conduet Solutions México, S. de R.L. de C.V., a favor de esta Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., de Sistema y Equipo de Recaudo Electrónico quien a su vez

compra y recibe de forma física y material los bienes destinados al Sistema de Recaudo Electrónico de las 2 Terminales y 42 Estaciones del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ruta Troncal 1 de la ciudad de Chihuahua.

PLANTA DE GAS NATURAL.

OBSERVACIÓN 022: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO BAJO EL CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, POR \$23,776,568.00, SEGÚN CONTRATO NO. OTV/LPE/001/2018, CON LA EMPRESA ECOGAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V, DEBIENDO SER POR LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA.

Derivado de las operaciones analizadas, se corroboró que, del Contrato de Licitación Pública Estatal No. OTV/LPE/001/2018, Adquisición, Instalación, y puesta en marcha de una Estación de Servicios de Gas Natural Comprimido, celebrado con la empresa Ecogas México, S. de R.L. de C.V., con fecha 24 de julio de 2018, el cual, por la naturaleza de los trabajos, debió considerarse OBRA PÚBLICA, y no ADQUISICIONES, ya que el proyecto contempla una serie de instalaciones que requerían un proyecto integral, por lo que su contratación fue incorrecta, ya que se describe claramente lo que se considera obra pública. Por lo que el procedimiento realizado se considera un gasto injustificado.

El importe de la adquisición se integra como sigue:

Concepto	Importe
2 unidades de ciproresión marca clean CNG-E Series -5500da- \$ 250-4500-4ACX-01	10,347,096.00
Obras Mecánicas, eléctricas y civiles para la correcta instalación y puesta en marcha	7,385,495.00
Instalación de 2,500 metros lineales de tubería de acero	5,500,000.00
Batería de Almacenamiento 1,250 Litros de Capacidad EKC1250	319,977.00
Pago de Permisos ante autoridades federales tales como: ASEA, CRE Y SENER	224,000.00
Total \$	23,776,568.00

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

EQUIPO DE CÓMPUTO.

OBSERVACIÓN 024: ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO EFECTUADAS EN 2018, REGISTRADAS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$20,526,471.10.

Derivado de la auditoría efectuada, se observó que, la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., registró todas las adquisiciones de activo fijo por el importe de \$128,290,444.38 a precio factura sin incluir IVA por la cantidad de \$20,526,471.10 como se muestra a continuación:

Concepto	Importe	IVA	Total
Equipo de Recauda Electrónico			
Expendedoras	\$ 24,500,570.00	\$ 3,920,091.20	\$ 28,420,661.20
Sistema de recaudo	16,255,019.00	2,600,803.04	18,855,822.04
Torniquetes de entrada	6,387,818.00	1,022,050.88	7,409,868.88
Torniquetes de salida	6,157,626.00	985,220.16	7,142,846.16
Concentradores + Switches	4,797,176.00	767,548.16	5,564,724.16
Validadores	3,934,170.00	629,467.20	4,563,637.20
Llaves de seguridad / Mapping	2,836,045.00	453,767.20	3,289,812.20
Puertas de control	2,726,794.00	435,287.04	3,163,081.04
Consola	1,948,203.00	314,912.48	2,263,115.48
Sistema de Gestión de flota	1,841,877.00	294,700.32	2,136,577.32
Módulos de credencialización	1,624,039.00	259,844.24	1,883,883.24
Validadores de saldos	1,335,233.00	213,637.28	1,548,870.28
Cámaras de video	605,056.00	96,808.96	701,864.96
UPS	190,743.00	30,518.88	221,261.88
Sistema central	158,802.00	25,408.32	184,210.32
Servidor de video	122,746.00	19,639.36	142,385.36
Servidor recaudo	122,746.00	19,639.36	142,385.36
Servidor recaudo respaldo	122,746.00	19,639.36	142,385.36
Servidor Sistema de Gestión	122,746.00	19,639.36	142,385.36
Subtotal	\$ 75,810,155.00	\$ 12,129,624.80	\$ 87,939,779.80
Automóviles, autobuses, camionetas de carga			
10 Unidades MOD HFF6100G39C 2019 Serie KA381286	\$ 27,763,014.60	\$ 4,442,082.34	\$ 32,205,096.94
Subtotal	\$ 27,763,014.60	\$ 4,442,082.34	\$ 32,205,096.94
Planta de Gas Natural			
2 unidades de cipsión marca cleon CNG-E Series -5500da-250-4500-4ACX-01	\$ 10,347,096.00	1,655,535.36	12,002,631.36
Obras Mecánicas, eléctricas y civiles para la correcta instalación y puesta en marcha	7,385,495.00	1,181,679.20	8,567,174.20
Instalación de 2,500 metros lineales de tubería de acero	5,500,000.00	880,000.00	6,380,000.00
Botellero de Almacenamiento 1,250 Litros de Capacidad EKC1250	319,977.00	51,196.32	371,173.32
Pago de Permisos ante autoridades federales tales como: ASEA, CRE Y SENER	224,000.00	35,840.00	259,840.00
Subtotal	\$ 23,776,568.00	\$ 3,804,250.88	\$ 27,580,818.88
Maquinaria y Equipo			
20 Bebederos Sencillos con Sistema de Osmosis Inversa 50 Gpd con Bomba y Tanque Metálico de 3.2 Galones	\$ 334,449.00	\$ 53,511.84	\$ 387,960.84
10 Bebederos Sencillos con llenador de Botellas de Agua, con Sistema de Osmosis Inversa 50 Gpd con Bomba y Tanque Metálico de 3.2 Galones	228,641.00	36,582.56	265,223.56
10 Bancas Tandem Metálicas de Espera de 4 Plazas	37,922.40	6,067.58	43,989.98
2 Bebederos Sencillos con Sistema de Osmosis Inversa 50 Gpd con Bomba y Tanque Metálico de 3.2 Galones	33,444.90	5,351.18	38,796.08
2 Bebederos Sencillos con Sistema de Osmosis Inversa 50 Gpd con Bomba y Tanque Metálico de 3.2 Galones	33,444.90	5,351.18	38,796.08
10 Bancas de Espera Tandem Metálicas de 3 Plazas	26,724.10	4,275.86	30,999.96
Bebedero Sencillo con Sistema de Osmosis Inversa 50 Gpd con Bomba y Tanque Metálico de 3.2 Galones	16,722.45	2,675.59	19,398.04
Compresor 60 Litros tubulada de Banda	9,353.45	1,496.55	10,850.00
Hidrolavadora Karcher K4	5,930.17	948.83	6,879.00
Subtotal	\$ 726,632.37	\$ 116,261.18	\$ 842,893.55
Equipo de Computo			
Desktop Dell Vostro 3267 SFF Intel, Monitor DELL E2216 HV (210-AGNC), Laptop Dell Vostro 14 3000 Series 3468, Baffle Amplificado Bocina 12 Pukgo Ghia	\$ 48,950.86	\$ 7,832.14	\$ 56,783.00
Servidor Dell Power Edg	45,200.00	7,232.00	52,432.00
Notebook Dell 3468, Impresora HP M102W, Fuente de Respaldo APC 1000 VA, Computadora Dell Optiplex G61GGG, Monitor Dell E2016H	29,725.15	4,756.02	34,481.17
2 Laptop Lenovo I3 320-17ISK	29,380.00	4,700.80	34,080.80
2 Desktop Dell Vostro 3267 SFF Intel Core i3-6100 Y 2 Monitores Dell Led E2216HV	21,399.20	3,423.87	24,823.07
Laptop Lenovo I3 320-17ISK	14,690.00	2,350.40	17,040.40
Vostro Dell 3267 Core i3 6100	12,790.00	2,046.40	14,836.40
10 Fuentes de Respaldo Apc 425VA	10,767.20	1,722.75	12,489.95
Impresora Hp Laser Mono M102W	1,172.00	187.52	1,359.52
Subtotal	\$ 214,074.41	\$ 34,251.91	\$ 248,326.32
Total	\$ 128,290,444.38	\$ 20,526,471.10	\$ 148,816,915.48

Lo anterior contraviene al numeral 07 Tratamiento del IVA en el costo de Adquisición, del inciso B: Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Postulado básico de Contabilidad Gubernamental de nombre **"Valuación"** estipula que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Lo anterior en inobservancia a lo establecido en la Acta Constitutiva de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., No. 10,275, de fecha 09 de septiembre de 2014.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SIN TEXTO

SIN TEXTO